

**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y FINANZAS**

TRABAJO DE TITULACIÓN  
PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAGISTER EN  
TRIBUTACIÓN Y FINANZAS

**“EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y LA  
EVASIÓN FISCAL EN ECUADOR, EN EL PERÍODO 2010-2015”**


AUTOR: ING. LUIS ALEJANDRO CHUNGATA TINIGAÑAY

TUTORA:

ECON. JENNY TATIANA POAQUIZA CORNEJO MSc.

**GUAYAQUIL – ECUADOR**

**AGOSTO DE 2016**

					
<b>REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA</b>					
<b>FICHA DE REGISTRO TRABAJO ESPECIAL DE TITULACIÓN</b>					
<b>TÍTULO: “EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y LA EVASIÓN FISCAL EN ECUADOR, EN EL PERÍODO 2010-2015”</b>					
<b>AUTOR. ING. LUIS ALEJANDRO CHUNGATA TINIGAÑAY</b>		<b>REVISORES: ECON. JENNY TATIANA POAQUIZA CORNEJO MSC</b>			
<b>INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL</b>		<b>FACULTAD: DE CIENCIAS ECONÓMICAS</b>			
<b>PROGRAMA: TRABAJO DE TITULACIÓN ESPECIAL</b>					
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>		<b>NO. DE PÁGS: 42</b>			
<b>ÁREA TEMÁTICA: TRIBUTACIÓN, PAGO ANTICIPADO AL IMPUESTO DE LA RENTA</b>					
<b>PALABRAS CLAVES:</b> Impuestos, evasión fiscal, administración tributaria, presupuesto del Estado, auditoría, fiscalización.					
<p><b>RESUMEN:</b> El impuesto constituye una parte de la utilidad que generan las empresas o personas naturales que deben obligatoriamente entregar al Estado y que le garantiza la suficiencia de los recursos que requiere para financiar el presupuesto, por lo que se demanda a la administración tributaria mayor eficiencia para mejorar la recaudación y evitar la evasión fiscal que es considerada como un mal social, puesto que incide directamente en la disminución de recaudación de impuestos. El objetivo de la presente investigación fue el determinar la influencia del pago anticipado del impuesto a la renta en la evasión fiscal en Ecuador, durante el período 2010-2015, para lo cual en la metodología de investigación se realizó un estudio mixto, tuvo un carácter explicativo y la aplicación del método analítico y método deductivo e inductivo. Los resultados determinaron el incremento permanente de la recaudación tributaria durante el período 2010-2015 ha alcanzado una recaudación acumulada de 6.086 millones de dólares, con una tasa de crecimiento de 77,4%, la cual se ha visto empañada por la alta evasión fiscal que existe en nuestro país, cuyos porcentajes oscilan entre el 35% y el 40%, lo que en términos monetarios significa 25.535 millones de dólares. Para contrarrestar los efectos que tiene la evasión fiscal, se presentó una propuesta de aplicación de 5 acciones para mejorar la capacidad recaudatoria, como es la capacitación tributaria, el mejoramiento de la capacidad tecnológica del SRI, auditorías tributarias, planes de fiscalización y el análisis cuantitativo de la administración tributaria.</p>					
<b>N° DE REGISTRO (en base de datos):</b>		<b>N° DE CLASIFICACIÓN:</b>			
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web)</b>					
<b>ADJUNTO PDF:</b>		<input type="checkbox"/> SI		<input type="checkbox"/> NO	
<b>CONTACTO CON AUTOR:</b>		<b>Teléfono:0999521300</b>		<b>E-mail: achungata@gmail.com</b>	
<b>CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:</b>		<b>NOMBRE: ECN. NATALIA ANDRADE MOREIRA</b>			
		<b>Teléfono:22930720</b>			

## **CERTIFICACIÓN DEL TUTOR**

En mi calidad de tutora del estudiante Luis Alejandro Chungata Tinigañay, del Programa de Maestría en TRIBUTACION Y FINANZAS, nombrado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, CERTIFICO: que el Trabajo de Titulación titulado “El pago anticipado del impuesto a la renta y la evasión fiscal en Ecuador, en el período 2010-2015”, en opción al grado académico de Magíster en Tributación y Finanzas, cumple con los requisitos académicos, científicos y formales que establece el Reglamento aprobado para tal efecto.

**Atentamente.**

**Econ. Jenny Tatiana Poaquiza Cornejo MSc**

**TUTORA**

Guayaquil, Agosto de 2016

## **DEDICATORIA**

Dedico esta tesis a Dios y a mis padres. A Dios porque ha estado conmigo en cada paso que doy, cuidándome y dándome fortaleza para continuar, a mis padres, quienes a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo en todo momento

También se la dedico a mi Esposa e Hijos quienes han sido mi mayor motivación para nunca rendirme en los estudios y poder llegar a ser un ejemplo para mis hijos.

## **AGRADECIMIENTO**

A mi director de tesis Econ. Jenny Tatiana Poaquiza Cornejo MSc, por su generosidad al brindarme la oportunidad de recurrir a su capacidad y experiencia en un marco de confianza, afecto y amistad fundamentales para la concreción de este trabajo

## **DECLARACIÓN EXPRESA**

“La responsabilidad del contenido de esta Tesis de Grado, me corresponden exclusivamente; y el patrimonio intelectual de la misma a la UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL”

---

**FIRMA**

**LUIS ALEJANDRO CHUNGATA TINIGAÑAY**

## **ABREVIATURAS**

**SRI:** Servicio de Rentas Internas.

**LORTI:** Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

**IR:** Impuesto a la Renta

## ÍNDICE DE CONTENIDO

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR.....	III
DEDICATORIA .....	IV
AGRADECIMIENTO.....	V
DECLARACIÓN EXPRESA.....	VI
ABREVIATURAS .....	VII
ÍNDICE DE CONTENIDO .....	VIII
ÍNDICE DE TABLAS .....	XI
ÍNDICE DE FIGURAS.....	XII
RESUMEN .....	XIII
ABSTRACT .....	XIV
INTRODUCCIÓN .....	1
DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.....	2
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	2
JUSTIFICACIÓN.....	3
NOVEDAD CIENTÍFICA.....	4
CAPÍTULO 1 .....	5
MARCO TEÓRICO .....	5
1.1. TEORÍAS GENERALES.....	5
1.1.1. <i>Impuestos</i> .....	5
1.1.2. <i>Evasión fiscal</i> .....	9
1.1.3. <i>Normativa fiscal del Ecuador</i> .....	10
1.2. TEORÍAS SUSTANTIVAS.....	13
1.2.1. <i>Características del Impuesto a la Renta</i> .....	13



1.2.2. Desarrollo del marco legal del Anticipo del Impuesto a la Renta en Ecuador.....	14
1.3. REFERENTES EMPÍRICOS .....	18
CAPÍTULO 2.....	20
MARCO METODOLÓGICO.....	20
2.1. METODOLOGÍA USADA .....	20
2.2. MÉTODOS .....	20
2.3. PREMISAS .....	20
2.4. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	21
2.5. CATEGORÍAS Y DIMENSIONES.....	22
2.6. INSTRUMENTOS O TÉCNICAS.....	22
2.7. UNIDAD DE ANÁLISIS.....	22
2.8. GESTIÓN DE DATOS.....	23
2.9. CRITERIOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	23
CAPÍTULO 3 .....	24
RESULTADOS .....	24
3.1. ANTECEDENTES.....	24
3.1.1. Estructura impositiva del Ecuador.....	24
3.1.2. Recaudación general de impuestos durante el período 2010-2015.....	24
3.2. DIAGNÓSTICO O ESTUDIO DE CAMPO.....	26
3.2.1. Recaudación del impuesto a la renta durante el período 2010-2015 .....	26
3.2.2. Pago anticipado del impuesto a la renta durante el período 2010-2015.....	27
3.2.3. La evasión fiscal durante el período 2010-2015 .....	29
CAPÍTULO 4.....	32
DISCUSIÓN.....	32
4.1. CONTRASTACIÓN EMPÍRICA.....	32
4.2. LIMITACIONES DEL ESTUDIO .....	33

4.3.	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN .....	33
4.4.	ASPECTOS RELEVANTES .....	33
CAPÍTULO 5 .....		35
PROPUESTA .....		35
5.1.	CAPACITACIÓN TRIBUTARIA.....	35
5.2.	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA DEL SRI .....	36
5.3.	AUDITORÍAS TRIBUTARIAS.....	37
5.4.	PLANES DE FISCALIZACIÓN .....	38
5.5.	ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.....	39
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....		40
CONCLUSIONES.....		40
RECOMENDACIONES.....		41
BIBLIOGRAFÍA.....		42

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Los plazos para la presentación de la declaración.....	14
Tabla 2 Recaudación por el pago anticipado del impuesto a la renta en el período 2010-2015.....	28
Tabla 3 Porcentajes de evasión fiscal en el Ecuador durante el período 2010-2015 .....	29
Tabla 4 Valores por evasión fiscal en la recaudación de impuestos durante el período 2010-2015, en millones de dólares.....	29
Tabla 5 Valores por evasión fiscal en el impuesto a la renta durante el período 2010-2015, en millones de dólares .....	30
Tabla 6 Valores por evasión fiscal en el pago anticipado del impuesto a la renta durante el período 2010-2015, en millones de dólares .....	31

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Árbol de problemas .....	2
Figura 2 Estructura impositiva de impuestos del Ecuador .....	24
Figura 3 Recaudación impuestos período 2010 – 2015, en millones de dólares .....	25
Figura 4 Estructura impositiva del impuesto a la renta .....	26
Figura 5 Recaudación Impuestos a la Renta período 2010 – 2015, en millones de dólares.....	27
Figura 6 Componentes del pago anticipado del impuesto a la renta .....	28
Figura 7 Esquema de acciones para reducir la evasión fiscal en el Impuesto a la Renta .....	35

## RESUMEN

El impuesto constituye una parte de la utilidad que generan las empresas o personas naturales que deben obligatoriamente entregar al Estado y que le garantiza la suficiencia de los recursos que requiere para financiar el presupuesto, por lo que se demanda a la administración tributaria mayor eficiencia para mejorar la recaudación y evitar la evasión fiscal que es considerada como un mal social, puesto que incide directamente en la disminución de recaudación de impuestos. El objetivo de la presente investigación fue el determinar la influencia del pago anticipado del impuesto a la renta en la evasión fiscal en Ecuador, durante el período 2010-2015, para lo cual en la metodología de investigación se realizó un estudio mixto, tuvo un carácter explicativo y la aplicación del método analítico y método deductivo e inductivo. Los resultados determinaron el incremento permanente de la recaudación tributaria durante el período 2010-2015 ha alcanzado una recaudación acumulada de 6.086 millones de dólares, con una tasa de crecimiento de 77,4%, la cual se ha visto empañada por la alta evasión fiscal que existe en nuestro país, cuyos porcentajes oscilan entre el 35% y el 40%, lo que en términos monetarios significa 25.535 millones de dólares. Para contrarrestar los efectos que tiene la evasión fiscal, se presentó una propuesta de aplicación de 5 acciones para mejorar la capacidad recaudatoria, como es la capacitación tributaria, el mejoramiento de la capacidad tecnológica del servicio de rentas internas, auditorías tributarias, planes de fiscalización y el análisis cuantitativo de la administración tributaria.

**Palabras claves:** Impuestos, evasión fiscal, administración tributaria, presupuesto del Estado, auditoría, fiscalización.

## ABSTRACT

The tax is part of the profit generated by companies or individuals who must necessarily deliver the State and to ensure the adequacy of the resources required to finance the budget, so that demand the tax administration more efficient to improve collection and prevent tax evasion that is considered as a social evil, since it directly affects the decrease in tax collection. The aim of this research was to determine the influence of advance payment of income tax on tax evasion in Ecuador during the period 2010-2015, for which the research methodology a joint study was conducted, had a character explanatory and application of the analytical method and deductive and inductive method. The results determined the permanent increase in tax revenue during the period 2010-2015 has reached a cumulative revenue of 6,086 million, with a growth rate of 77.4%, which has been tarnished by the high tax evasion It exists in our country, whose percentages vary between 35% and 40%, which in monetary terms means 25,535 million. To counteract the effects of tax evasion, a proposal for implementation of 5 measures introduced to improve the tax collection capacity, as is the tax training, improving the technological capacity of SRI, tax audits, control plans and quantitative analysis tax administration.

**Keywords:** Tax, tax evasion, tax administration, the state budget, audit, inspection.

## **Introducción**

La Constitución de la República del Ecuador estipula que el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Dentro del sistema tributario, uno de los más importantes constituye el pago por Impuesto sobre la Renta, por los beneficios que estos otorgan a la sociedad, generando ingresos significativos para el fisco. Contrario a ello se presenta la evasión fiscal, que es una conducta fraudulenta que viola las disposiciones legales, provocando una asignación ineficiente de recursos, en perjuicio de la sociedad.

El pago anticipado del impuesto a la renta en Ecuador se ha visto sujeto a varias modificaciones a través de los años, cambiando la concepción y el cálculo, diferenciando su determinación tanto para personas naturales como para personas jurídicas, aplicándose a estas últimas porcentajes a los activos, patrimonio, ingresos y gastos, luego de restar las retenciones del ejercicio, que arrojaba un valor considerado el posible anticipo a pagarse en las fechas que estaban definidas en la normativa tributaria (Vázquez Aguilera & Vera Arias, 2013).

Por otra parte la evasión fiscal ha estado presente desde que se establecen los tributos, es considerada como un mal social por medio de actos violatorios establecidos en la ley, siendo objetos de sanciones de acuerdo a la falta cometida por el contribuyente, reguladas por el Código Tributario, llegando incluso en dependencia de la gravedad a pasar a los juzgados penales.

En la presente investigación se abordarán análisis documentales y estadísticos que posibilitarán identificar el impacto del anticipo del impuesto a la renta en la evasión fiscal, mostrando la existencia de una correcta acción fiscalizadora, la aceptación del sistema impositivo por parte de los contribuyentes y la efectividad de las sanciones aplicadas.

## Delimitación del problema

El problema se enmarca dentro del impacto que posee el pago anticipado del impuesto a la renta en la evasión fiscal en Ecuador, determinando las causas y los efectos en el siguiente árbol de problemas:

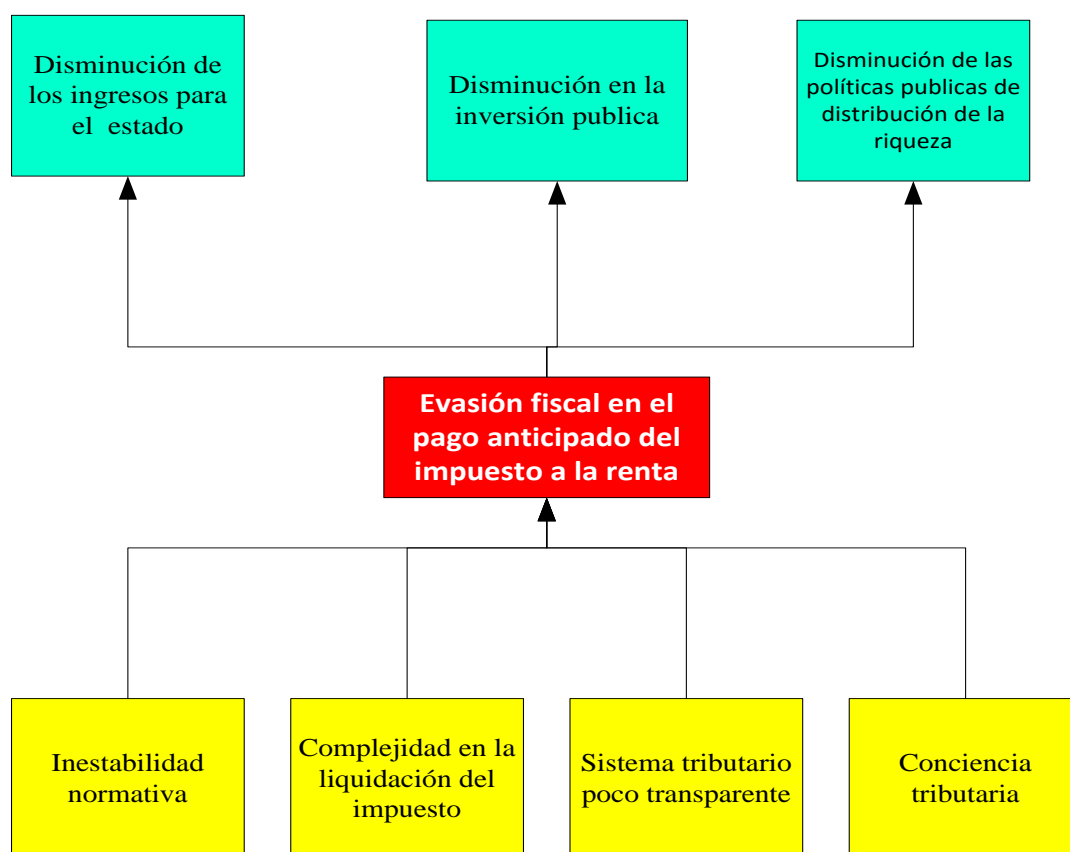


Figura 1 Árbol de problemas  
Elaborado por: Alejandro Chungata

## Formulación del Problema

La evasión fiscal incide directamente en la disminución de recaudación de impuestos, pues el no cumplimiento de estas obligaciones no permite que exista una adecuada eficiencia recaudatoria, repercutiendo negativamente en los presupuestos dependientes de los tributos, a



la vez que es dificultad para el Estado el cumplimiento de la planificación, lo que generará un déficit presupuestal.

Lo anterior sustenta el desarrollo de la presente investigación, basado en la formulación del siguiente problema:

¿Cómo contribuir a mejorar la conciencia tributaria al pago anticipado del impuesto a la renta en Ecuador?

## **Justificación**

La importancia de los Impuestos Tributarios, es que presenta un pago económico exigido por la administración tributaria que será utilizado para el desarrollo de la gestión pública, considerando que el impuesto se convierte en una de las vías que le garantiza al Estado, el financiamiento del presupuesto.

El Impuesto a la Renta (IR) es un impuesto directo que aporta para contar con una economía más equitativa. El Impuesto sobre la Renta grava la renta, es decir, el ingreso que origina una inversión o la renta de un capital. También puede ser el producto del trabajo bajo relación de dependencia o lo producido por el ejercicio de una profesión.

El anticipo del impuesto a la renta tiene el objetivo de reducir la evasión tributaria, mejorar el control, asegurar las metas del Estado en cuanto a redistribución fiscal de manera responsable y promover la ciudadanía fiscal. La evasión de impuestos o evasión fiscal, es un acto ilegal que se ha convertido en una práctica habitual que afecta los ingresos fiscales y por ende al desarrollo de la sociedad.

Teniendo en cuenta que el problema a resolver se ha definido como **Objeto de estudio:** el efecto sobre la renta que se caracteriza por los principios de la capacidad de pago, delimitado

el **Campo de acción** para poder identificar el impacto del anticipo del impuesto a la renta en la evasión fiscal.

Con el propósito de solucionar el problema planteado se propone como **Objetivo general:**

Proponer acciones que permitan elevar la eficacia de la recaudación en el pago anticipado del Impuesto a la renta.

Objetivos específicos:

1. Caracterizar las etapas por las que ha pasado el pago anticipado del impuesto a la renta en el Ecuador
2. Describir la evasión fiscal en el pago anticipado del impuesto a la renta, en el período 2010 – 2015.
3. Elaborar acciones que permitan elevar la eficiencia de la recaudación en el pago anticipado del impuesto a la renta.

### **Novedad científica**

Mediante el desarrollo de la presente investigación se demostrará cuál es el efecto económico en la evasión fiscal del pago anticipado a la renta y el grado de afectación en los ingresos fiscales del Ecuador.

La propuesta de solución en la presente investigación consiste en determinar acciones que permita mejorar la capacidad recaudadora, mediante el cumplimiento de parte de los contribuyentes de las obligaciones contraídas con el fisco.

## **Capítulo 1**

### **Marco teórico**

#### **1.1. Teorías generales**

La importancia de los impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas, representa un pago de dinero exigido por la administración pública que no requiere una contraprestación directa. El impuesto constituye una parte de la utilidad que generan las empresas o personas naturales que deben obligatoriamente entregar al Estado. En esencia, el tributo se convierte en una de las vías que le garantiza al Estado, la certeza y en parte la suficiencia de los recursos que requiere para el presupuesto.

A continuación, se presenta una serie de conceptos importantes:

##### **1.1.1. Impuestos**

Los impuestos son una parte sustancial (o más bien la más importante) de los ingresos públicos. Sin embargo, antes de dar una definición sobre los impuestos hay que aclarar la diferencia entre los conceptos de ingreso público, contribución e impuesto. Cuando nos referimos a ingresos públicos estamos haciendo referencia a todas las percepciones del Estado, pudiendo ser éstas tanto en efectivo como en especie o servicios. En segundo lugar, una contribución es una parte integrante de los ingresos públicos e incluye aportaciones de particulares como, por ejemplo, pagos por servicios públicos, de donaciones, multas, etc. En tercer lugar, los impuestos forman parte de las contribuciones y éstas a su vez forman parte de los ingresos públicos (Rosas & Santillán, 2011).

Los impuestos son uno de los principales instrumentos de promoción del desarrollo económico de un país. Consisten en pagos o tributos de carácter pecuniarios a favor de un acreedor tributario, que en la mayoría de las legislaciones es el Estado. Con estos tributos se

financian parte de los gastos sociales, y no conllevan contraprestación directa o determinada con el sujeto emisor (Flores, 2012).

El impuesto es una parte de la renta nacional que el Estado se apropia para aplicarla a la satisfacción de las necesidades públicas, distrayéndola de las partes alícuotas de aquella renta propiedad de las economías privadas y sin ofrecer a éstas compensación específica y recíproca de su parte (Ayala, 2009).

Los impuestos, son las prestaciones en dinero que el Estado, en su ejercicio de poder, exige con el objeto de tener recursos para el cumplimiento de sus fines. El mismo es un elemento importante dentro de las políticas tributarias, porque financia el Gasto Público que se refleja en la ley de presupuesto. El presupuesto representa una de las herramientas más importantes de la política fiscal, debido a que actúa como un indicador de eficiencia y marca los márgenes de recaudación y la reorganización del Gasto Público en función de los ingresos que se esperan obtener.

Clasificación de los impuestos:

### **Según la Base Imponible:**

#### **Impuestos directos**

Son aquellos que recaen y asume directamente sobre los ingresos de las personas naturales, sociedades, etc. El valor del impuesto dependerá de la cuantía de dichos ingresos o capacidad económica (Curiel, 2011).

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) en el Art. 2 para efecto de los impuestos, considera renta a:

1. Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicio.
2. Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 98 de la Ley (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2004).

Entre los impuestos directos se puede considerar al Impuesto a la Renta, tanto para las personas naturales y las sociedades.

### **Impuestos indirectos**

Estos Impuestos gravan a los bienes y prestación de servicios, sin considerar las cualidades de quien paga la transacción o adquiere, pues, el contribuyente que en primer lugar pagó del impuesto lo trasladará a otra persona, con excepción sí se trata de un consumidor final (Flores, 2012).

Como impuesto indirecto, se considera al Impuesto al Valor Agregado (IVA), es el caso, cuando un comerciante al efectuar la transferencia de dominio de un bien gravado con tarifa 12% emite el comprobante de venta cumpliendo las disposiciones de ley y del respectivo reglamento, trasladará el indicado impuesto al nuevo adquirente. El Art. 61 de la LORTI, trata sobre el hecho generador del IVA en relación a las trasferencias de dominio de bienes y las prestaciones de servicios, como también sobre la obligación de emitir el respectivo comprobante de venta (Ayala, 2009).

### **Impuestos progresivos**

El impuesto progresivo tiene como característica en cuanto al porcentaje que varía, este efecto de aumento tiene relación con el incremento de la base imponible o el hecho generador. Podemos aclarar, que en este tipo de impuesto se considera la capacidad económica que tenga

el contribuyente, sea una persona natural o una persona jurídica, es decir, mientras más dinero tenga como ingresos (base imponible) el valor del impuesto a pagar igualmente será mayor (Curiel, 2011).

### **Impuestos proporcionales**

Tiene que ver con la aplicación de un porcentaje que es fijo o permanente, tenemos el caso del 12% de Impuesto al Valor Agregado (Curiel, 2011).

### **Impuestos regresivos**

Este impuesto trata que cuando aumenta la base imponible, se aplica un porcentaje decreciente (Curiel, 2011).

### **Según el tipo impositivo medio legal:**

#### **Sin tipo impositivo**

Cuando todos los contribuyentes pagan la misma cantidad (cuota fija) o el resultado de multiplicar la cuantía establecida por unidad por el número de unidades y por lo tanto el impuesto carece de tipo impositivo (Ayala, 2009).

#### **Proporcionales**

Cuando el tipo impositivo medio legal es constante independientemente de la base liquidable (Ayala, 2009).

#### **Progresivos**

Cuando el tipo impositivo medio legal crece cuando lo hace la base liquidable (Ayala, 2009).

## **Regresivos**

Cuando el tipo impositivo medio legal disminuye cuando aumenta la base liquidable (Ayala, 2009).

### **1.1.2. Evasión fiscal**

Según (Curiel, 2011) “evasión fiscal es toda eliminación o disminución de un monto tributario producidas dentro del ámbito de un país por parte de quienes están obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones vigentes”.

Para (Flores, 2012), la evasión fiscal

Es el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes en la declaración y pago de sus obligaciones. Se presenta cuando el contribuyente evade el pago de su obligación, siendo ilegítimo e ilícito y es considerado delito. También se presenta cuando existe disminución en el monto debido. La evasión, en cambio, hace referencia a las maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley, lo cual indudablemente es ilegal (pág. 75).

De acuerdo a (Rosas & Santillán, 2011) se considera que existe evasión tributaria en los casos que “una persona, infringiendo la ley, deja de pagar todo o parte del impuesto al que está obligado, ya sea por oposición abierta al pago, ocultación del presupuesto fáctico, disimulación o deformación de la base imponible”.

Entre las causas de la evasión tributaria Cosulich considera a las siguientes:

- 1) Inexistencia de una conciencia tributaria en la población. - Señala que existe una falta de conciencia tributaria en la población, este proviene del concepto de que a nadie le agrada pagar impuestos, eso es históricamente válido en el tiempo y en el espacio. Sin

embargo, la falta de conciencia tributaria es una consecuencia lógica de la falta de conciencia social.

- 2) Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria. - Esta causa incluye conceptos muy amplios como la existencia de normas que regulan la misma base imponible y los contribuyentes, asimismo la existencia de las exoneraciones amplias o condicionadas, la vigencia de regímenes de fomento o incentivos con procedimientos muy detallados y confusos, el alcance no siempre claro en cuanto a las facultades y deberes de la administración tributaria y de los contribuyentes.
- 3) La ineficiencia de la administración tributaria. - La decisión de evadir los impuestos implica muchas veces que el contribuyente efectúe un cálculo económico, valorando los beneficios y costos de la evasión.

### **1.1.3. Normativa fiscal del Ecuador**

Para establecer el marco normativo se presentan los aspectos más importantes que tienen relación a los impuestos y el Gasto Público:

La Constitución de la República del Ecuador, publicado en Registro Oficial 449, del 20 de octubre de 2008, como norma suprema establece los siguientes aspectos importantes:

#### **Política Fiscal:**

En el Art. 285.- La política fiscal tendrá como objetivos específicos: 1. El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos. 2. La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados. 3. La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables (Constitución de la República del Ecuador, 2008).



En el Art. 286.- Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

**Régimen tributario:**

En el Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

**Código Tributario:**

El Código Tributario del Ecuador, publicado en Registro Oficial Suplemento 38 del 14 de julio de 2005, determina:

En el Art. 6.- Fines de los tributos.- Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional (Código Tributario, 2005).

En el Art. 23.- Sujeto activo.- Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo. (Código Tributario, 2005).

En el Art. 24.- Sujeto pasivo.- Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable. Se considerarán también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros, susceptible de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva (Código Tributario, 2005).

En el Art. 25.- Contribuyente.- Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas (Código Tributario, 2005).

### **Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno**

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, publicada en Registro Oficial Suplemento 466 del 17 de noviembre de 2004, establece:

#### **Impuesto a la Renta (IR):**

En el Art. 1.- Objeto del impuesto.- Establécese el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2004).

En el Art. 2.- Concepto de renta.- Para efectos de este impuesto se considera renta:

1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y, 2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales

domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2004).

En el Art. 3.- Sujeto activo.- El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2004).

En el Art. 4.- Sujetos pasivos.- Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley. Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad, pagarán el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2004).

## **1.2. Teorías sustantivas**

### **1.2.1. Características del Impuesto a la Renta**

Según el (Servicio de Rentas Internas, 2015) el Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1o. de enero al 31 de diciembre. Para calcular el impuesto que debe pagar un contribuyente, sobre la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado se le denomina base imponible.

Según la Ley, las rentas se clasifican en cinco categorías: Primera categoría: Son las producidas por el arrendamiento, subarrendamiento y cesión de bienes muebles o inmuebles. Segunda categoría: Son las producidas por las otras rentas de capital, como los intereses por préstamos, regalías, patentes, dividendos y ganancias de capital. Tercera categoría: Son las

rentas del comercio, industria y servicios provenientes de la actividad empresarial y otras expresamente consideradas por la ley del impuesto a la renta. Cuarta categoría: Son las rentas del trabajo independiente. Quinta categoría: son las rentas del trabajo dependiente (Servicio de Rentas Internas, 2015)

La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria para todas las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades, inclusive cuando sus rentas estén formadas por ingresos exentos, a excepción de: Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente. Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren de la fracción básica no gravada (Servicio de Rentas Internas, 2015).

Los plazos para la presentación de la declaración, varían de acuerdo al noveno dígito de la cédula o RUC, de acuerdo al tipo de contribuyente.

Tabla 1: Los plazos para la presentación de la declaración

Noveno Dígito	Personas Naturales	Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Fuente: (Servicios de Rentas Internas, 2015)

## 1.2.2. Desarrollo del marco legal del Anticipo del Impuesto a la Renta en Ecuador

Las modificaciones referidas al marco legal del Anticipo del Impuesto a la Renta posterior a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador han sido:

### **Normativa Vigente hasta el año 2007**

El anticipo del impuesto a la renta se determina mediante la fórmula contenida en el artículo 41 numeral 2 de la LRTI vigente hasta diciembre de 2007.

Este cálculo determina el 50% del impuesto a la renta causado del periodo anterior disminuidas las retenciones efectuadas en el mismo periodo, pagándose en los meses de julio y septiembre, en dos cuotas.

Dicho anticipo constituye crédito tributario con el que se puede solicitar su reducción previa demostración de que las rentas gravables serán menores a las del periodo anterior.

### **Reforma del 29 de diciembre de 2007**

Esta reforma es publicada en el año 2007 y con ella se establecen las siguientes formas de cálculo del anticipo:

- ✓ Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad igual que las empresas que tengan que consientan contratos de exploración y explotación de hidrocarburos de cualquier forma y las organizaciones públicas obligadas al pago del impuesto a la renta.
- ✓ Existen dos formas para calcular el anticipo y se deberá pagar aquel resultado que sea mayor:
  1. El primer método de cálculo es el mismo de los naturales no obligados a llevar contabilidad.
  2. El segundo caso es el resultado de la suma del 0.2% del patrimonio total + 0.2% de los costos y gastos deducibles del impuesto a la renta + 0.4% del activo total + 0.4% de los ingresos gravables del impuesto a la renta – las retenciones practicadas en el ejercicio anterior.

El anticipo representa un crédito tributario para el impuesto a la renta, si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuere inferior al anticipo pagado más las retenciones, el contribuyente podrá presentar reclamo de pago indebido o la correspondiente solicitud de pago en exceso. (Vázquez Aguilera & Vera Arias, 2013).

### **Reforma del 30 de julio de 2008**

Esta reforma se publica como “Ley Orgánica Reformatoria e Interpretativa a la Ley de Régimen Tributario Interno, al Código Tributario, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico” con Registro Oficial No. 392.

Determina que procede la devolución separando en otra nota de crédito, conforme se cita a continuación: “de presentación de la declaración de la que se establezca que el pago fue excesivo” (Asamblea Constituyente, 2008).

Con esta reforma se incrementan las regulaciones y condiciones para los reclamos referentes a los pagos indebidos o excesos en el Impuesto a la Renta provocados por el pago del anticipo mínimo.

### **Reforma del 30 de Diciembre de 2008**

El 30 de Diciembre de 2008 se publica la: “Ley Reformatoria a la Ley De Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador” con Registro Oficial 497-S.

En la misma se establecen excepciones para la reducción o exención del pago del anticipo previa petición del ministerio involucrado mediante informe del impacto fiscal. Esta excepción solo puede realizarse mediante decreto presidencial.

### **Reformatoria del 16 de Octubre de 2009**

Con la publicación de la Ley Orgánica de Empresas Públicas en el año 2009, se excluyen del cómputo del anticipo a las organizaciones públicas.

### **Reformatoria del 23 de diciembre de 2009**

Se publica “Ley Reformativa a la Ley de Régimen Tributario Interno y la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria”

Esta reforma consiste en unificar los cálculos del pago anticipado del impuesto a las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y sociedades.

Los cambios planteados por dicha reforma es:

- ✓ Los activos monetarios no serán considerados en las cooperativas de ahorro y crédito para calcular el anticipo.
- ✓ Se descuenta el valor del terreno en el que desarrollan dicha actividad a los contribuyentes que se dedican a las actividades agropecuarias.
- ✓ Se deducirán las retenciones al valor determinado por anticipo, del pago del valor que resulte del cálculo del anticipo, las mismas se deberán pagar en los meses de julio y septiembre, es decir, en dos cuotas.
- ✓ El Servicio de Rentas Internas mediante nota de crédito, cheque o acreditación respectiva, dispondrá la devolución de lo indebido o excesivamente pagado.
- ✓ Si hubiese fraudes, y el SRI detectara esto al realizar la verificación iniciará las acciones legales que correspondan.” Se permite devolución del anticipo cada tres años y solo cuando la actividad económica del contribuyente haya sido afectada (Asamblea Nacional, 2009).
- ✓ Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al

Código de la Producción, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades (Asamblea Nacional, 2009).

### **Reforma del 10 de diciembre de 2012**

En el año 2012, es publicada la “Ley de Redistribución del Gasto Social”, la cual incorpora reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno.

Las instituciones financieras privadas y compañías que emiten y administran tarjetas de crédito, y están sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, con excepción de las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda pagarán el 3% de los ingresos gravables correspondientes al ejercicio anterior; este valor en por ciento, podrá disminuirse en casos debidamente justificados, ya sea por razones de índole económica o social, y siempre mediando un Decreto Ejecutivo, hasta el 1% de los ingresos gravables, en todos los casos antecederá un informe del Ministerio encargado de la política económica y del Servicio de Rentas Internas (Asamblea Nacional, 2012).

### **1.3. Referentes empíricos**

Durante el desarrollo de esta investigación se ha consultado una amplia literatura, así como investigaciones realizadas y publicadas que abordan esta temática. Una de las más actuales e importantes consideradas por este autor ha sido la investigación titulada: “El análisis de los Efectos Económicos de los Impuestos en el Ecuador” del autor Marcelo Eduardo Cabezas Jarrín, realizada en el año 2011, en dicho trabajo se realiza un profundo estudio de todos los impuesto vigentes en Ecuador y las principales características de cada uno de ellos.

Otro de los estudios consultados y verificados es el realizado por Xavier Vázquez Aguilera y Efrén Omar Vera Arias en el año 2013 titulado “Análisis del Impacto de las Variaciones del Anticipo del Impuesto a la Renta en Sociedades del Austro Periodo 2007 –



2012, el cual aborda toda la parte legal del Anticipo del Impuesto a la Renta y su evolución normativa, también se sistematizan diferentes conceptos y diferentes metodologías de cálculo del anticipo del impuesto a la renta y su correcta aplicación en la práctica.

Diana Alexandra Mejía Segara realiza también un análisis sobre el “Efecto del anticipo del Impuesto a la Renta en los Balances de Resultados del año 2010 de los distribuidores de Cemento comparado con los distribuidores de Combustible” en el que analiza toda la normativa y evolución del Impuesto a la Renta en Ecuador, así como los principios de tributación del Anticipo del Impuesto a la Renta y su impacto en los distribuidores de este tipo de empresa.

Por último se revisaron, para tomar una visión más amplia del tema, la investigación titulada: “Análisis del Impacto que Genera el pago del Anticipo del Impuesto a la Renta en las empresas que tienen activos de alta rotación” de la autora Jaqueline Fernanda Mayorga Lema en el año 2012, en la cual se muestran cálculos reales para este tipo de empresa y su impacto en los resultados finales.

## **Capítulo 2**

### **Marco metodológico**

#### **2.1. Metodología usada**

Esta investigación se fundamentó en la revisión de la teoría económica correspondiente a impuestos y evasión fiscal, la misma que se realizó mediante un estudio cualitativo que permitan sustentar las bases teóricas sobre el pago anticipado del impuesto a la renta y la evasión fiscal. Mediante el estudio cuantitativo se construyeron índices que relacionan los impuestos y la evasión fiscal, mismos que permitirán obtener resultados que ayudarán a determinar conclusiones de carácter económico.

La selección de las variables e indicadores a utilizarse en la investigación, se basaron en documentos de organismos oficiales sobre el pago anticipado del impuesto a la renta, objetivos y beneficios, evasión fiscal e impacto en los ingresos fiscales.

#### **2.2. Métodos**

El presente estudio fue de carácter explicativo, puesto que su propósito va más allá de la descripción de conceptos, fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos, debido a que el interés se centra en explicar por qué se relacionan dos o más variables.

Se empleó el método analítico y los métodos deductivo e inductivo, mismos que permitió a partir de un plano general analizar cuál ha sido la evolución del pago anticipado del impuesto a la renta y la evasión fiscal en Ecuador, en el período 2010-2015.

#### **2.3. Premisas**

Mediante el desarrollo de la presente investigación se demostrará cuál es la tendencia del pago anticipado del impuesto a la renta y la evasión fiscal en Ecuador, en el período 2010-2015.

## 2.4. Universo y muestra.

Para este estudio no es necesario la determinación de universo y muestra porque se trabaja con el análisis documental de las estadísticas de S.R.I

## 2.5. Operacionalización de las Variables

Se trabajó la matriz de operacionalización de las variables por ser un estudio de enfoque cuantitativo

VARIABLES	DEFINICIÓN	INDICADORES	INSTRUMENTOS Y TÉCNICA
<b>INDEPENDIENTE</b>	El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras.	Índice de recaudación del IR	Análisis documental
Impuesto a la Renta		Índice de variación de ingresos por IR	Estadísticas Banco Central Ecuador Información Servicio de Rentas Internas Código Tributario
<b>DEPENDIENTE</b>	Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producidas dentro del ámbito de un país por parte de quienes están obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones vigentes	Índice de evasión fiscal	Análisis documental
Evasión Fiscal		Índice de variación de evasión fiscal	Estadísticas Banco Central Ecuador Información Servicio de Rentas Internas Código Tributario

La variable independiente es aquella cuyo valor no depende de otra variable, que para el caso específico de la investigación es el impuesto a la renta, en donde se determinan las

dimensiones (evolución, características y cálculo), especificando los indicadores a ser establecidos, las preguntas para aclarar las variables, los instrumentos a ser utilizados (información oficial) y las técnicas a ser aplicadas.

La variable dependiente es aquella cuyos valores dependen de los que tomen otra variable, que para el caso específico de la investigación es la evasión fiscal, en donde se determinan las dimensiones (evolución, impacto, sanciones acciones), especificando los indicadores a ser establecidos, las preguntas para aclarar las variables, los instrumentos a ser utilizados (información oficial) y las técnicas a ser aplicadas.

## **2.6. Categorías y dimensiones**

**Categoría Análisis Tributario:** En esta categoría se analiza los resultados de la evolución del pago anticipado del impuesto a la renta y la evasión fiscal durante el período 2010-2015.

**Categoría Económica:** En esta categoría se analiza las causas y efectos de la evasión fiscal en los ingresos por tributos del Ecuador, durante el período 2010-2015.

## **2.7. Instrumentos o técnicas**

El método de recopilación de datos empleados es la del análisis de documentos tanto físicos como digitales, para identificar los hechos relevantes tal como se proyectan en el lugar y en el momento en que ocurren, con arreglo a las exigencias de la investigación (Hernández, 2010).

## **2.8. Unidad de análisis**

Se revisaron estadísticas del Banco Central Ecuador, información del Servicio de Rentas Internas y artículos del Código Tributario y Código Integral Penal, para buscar información sobre el objeto de estudio.

## **2.9. Gestión de datos**

La gestión de datos se realizó mediante la revisión de datos estadísticos del Banco Central Ecuador y del Servicio de Rentas Internas.

## **2.10. Criterios éticos de la investigación**

El desarrollo de la investigación se basa en los siguientes principios éticos:

1. Difusión a los actores que participan en la investigación sobre los objetivos del estudio.
2. Evitar que cualquier actor de la investigación, enfrente situaciones que pudieran afectar su imagen personal o profesional.
3. El investigador asume la responsabilidad por la autenticidad de los datos y veracidad de la información contenida en la investigación.

## Capítulo 3

### Resultados

#### 3.1. Antecedentes

##### 3.1.1. Estructura impositiva del Ecuador

De acuerdo a la (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2015), los ingresos tributarios en Ecuador han experimentado una gran expansión en los últimos años, sin embargo, sigue situándose por niveles bajos del promedio de América Latina. El significativo y sostenido aumento de la recaudación tributaria ha tenido lugar especialmente con la entrada en vigencia de una serie de reformas tributarias. Los tributos que lideraron el crecimiento fueron el IVA y el impuesto sobre la renta, la crisis financiera mundial no ha interrumpido la tendencia de crecimiento acumulado, que para el 2015 alcanza el 77,4% con relación al 2010. Este indicador ha mostrado un ritmo de crecimiento muy superior al de otros países latinoamericanos, como reflejo de los cambios experimentados en el régimen fiscal.

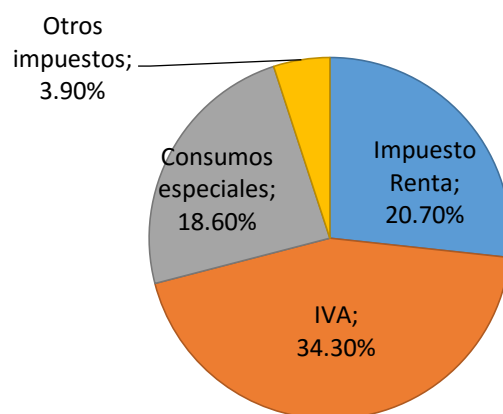


Figura 2 Estructura impositiva de impuestos del Ecuador  
Fuente: (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2015)  
Elaborado por: Alejandro Chungata

##### 3.1.2. Recaudación general de impuestos durante el período 2010-2015

El Servicio de Rentas Internas es la organización de naturaleza pública que nació el 2 de diciembre de 1997 como respuesta a la alta evasión tributaria, alimentada por la ausencia casi

total de cultura tributaria. Desde su creación se ha destacado por ser una institución independiente en la definición de políticas y estrategias de gestión que han permitido que se maneje con equilibrio, transparencia y firmeza, aplicando de manera transparente tanto sus políticas como la legislación tributaria (Servicio de Rentas Internas, 2014).

Durante los últimos años ha demostrado un alto nivel de eficiencia, que se ha plasmado en el incremento en la recaudación de impuestos que ha superado las propias expectativas y proyecciones de la institución (Servicio de Rentas Internas, 2014).

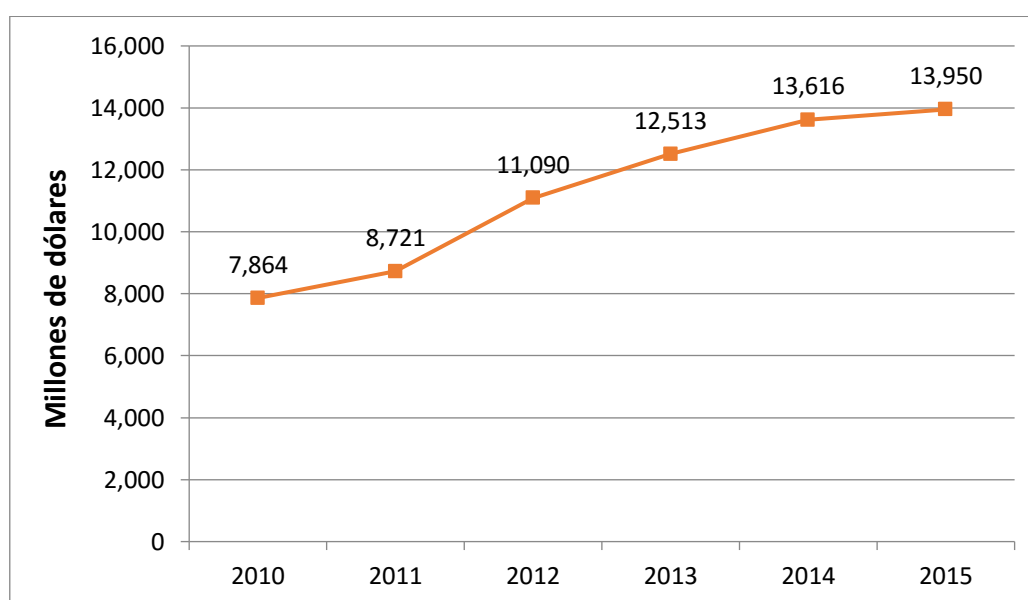


Figura 3 Recaudación impuestos en millones de dólares, 2010-2015

Fuente: Servicio de Rentas Internas, Informe de recaudaciones 2010-2015.

Elaborado por: Alejandro Chungata

En la figura 3, se puede establecer que la recaudación de impuestos durante el año 2010 llegó a 7.864 millones de dólares. Luego, para el año 2011 se recauda 8.721 millones de dólares con un incremento diferencial de 857 millones de dólares que representa una tasa de variación del 10,9%. Para el año 2012 el incremento en la recaudación tiene un valor de 11.090 millones de dólares con un valor diferencia de 2.369 millones de dólares y una tasa de variación de 27,2%. Para el año 2013 se incrementa la recaudación a 12.513 millones de dólares, con un valor diferencial de 1.423 millones de dólares y una tasa de crecimiento de 12,8%. Durante el

año 2014 se incrementa la recaudación a 13.616 millones de dólares, con un valor diferencial de 1.103 millones de dólares y una tasa de crecimiento de 8,8%. Finalmente, para el año 2015 se incrementa la recaudación a 13.950 millones de dólares, con un valor diferencial de 304 millones de dólares y una tasa de crecimiento de 2,5%.

## 3.2. Diagnóstico o estudio de campo

### 3.2.1. Recaudación del impuesto a la renta durante el período 2010-2015

La estructura impositiva del Impuesto a la Renta está conformada de la siguiente manera:

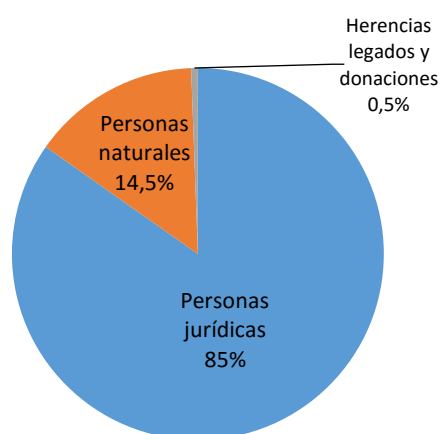


Figura 4 Estructura impositiva del impuesto a la renta

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2015)

Elaborado por: Alejandro Chungata

En la figura 4 se puede determinar que la estructura impositiva del impuesto a la renta está conformada por tres componentes importantes, las personas jurídicas que son organizaciones con derechos y obligaciones creadas por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro con un 85%, las personas naturales que realizan alguna actividad económica con un 14,5% y el impuesto sobre herencias, legados y donaciones con un 0,5%.

Respecto a la recaudación del Impuesto a la Renta en el período 2010-2015, se presentan los siguientes resultados:



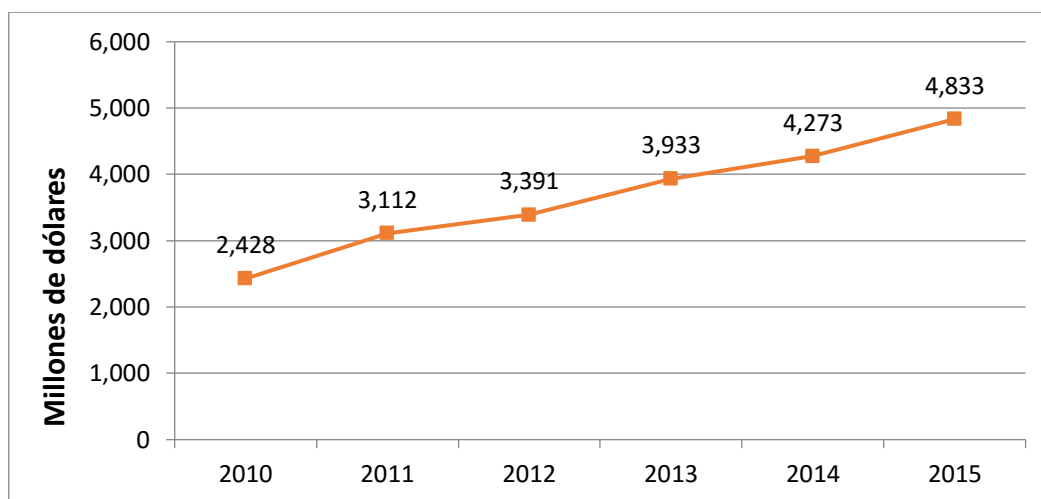


Figura 5 Recaudación Impuestos a la Renta en millones de dólares, 2010-2015

Fuente: Servicio de Rentas Internas, Informe de recaudaciones 2010-2015.

Elaborado por: Alejandro Chungata

En la figura 5, se determina que en el año 2010 se realizó una recaudación de 2.428 millones de dólares, para el año 2011 se recauda 3.112 millones de dólares con un incremento diferencial de 684 millones de dólares que representa una tasa de variación del 28,2%. Para el año 2012 el incremento en la recaudación tiene un valor de 3.391 millones de dólares con un valor diferencia de 279 millones de dólares y una tasa del 9%. Para el año 2013 se incrementa la recaudación a 3.933 millones de dólares y 542 millones de dólares y una tasa de crecimiento del 16% y así sucesivamente. En resumen se podría indicar que durante el período 2010 – 2015 el SRI ha realizado una recaudación acumulada del impuesto a la renta de 2.405 millones de dólares con una tasa de crecimiento de 99,1%.

### 3.2.2. Pago anticipado del impuesto a la renta durante el período 2010-2015

El pago anticipado del impuesto a la renta, está determinado por dos componentes:

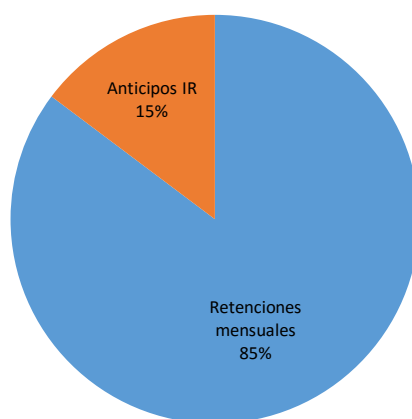


Figura 6 Componentes del pago anticipado del impuesto a la renta  
 Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2015)  
 Elaborado por: Alejandro Chungata

En la figura 6, se muestra que el pago anticipado del impuesto a la renta está compuesto por dos elementos, las retenciones mensuales por concepto retenciones a la fuente realizadas entre las empresas que representa el 85%; y, 15% conforme los anticipos del impuesto a la renta que se pagan en los meses de junio y septiembre.

Respecto a la recaudación por el pago anticipado del impuesto a la renta en el período 2010-2015, se presentan los siguientes resultados:

Tabla 2 Recaudación por el pago anticipado del impuesto a la renta en el período 2010-2015

Años	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Retenciones mensuales	1.571	2.004	2.216	2.474	2.660	2.698
Anticipos IR	297	267	281	341	380	335
<b>TOTAL</b>	<b>1.868</b>	<b>2.271</b>	<b>2.497</b>	<b>2.815</b>	<b>3.040</b>	<b>3.033</b>

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2015)  
 Elaborado por: Alejandro Chungata

En la tabla 2, los resultados determinan que el pago anticipado del impuesto a la renta ha mantenido un crecimiento constante, esto relacionado a la evolución del crecimiento del impuesto a la renta durante el período 2010-2015.

### 3.2.3. La evasión fiscal durante el período 2010-2015

La (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2015), determina que la evasión fiscal tiene altos índices en América Latina, cuyo promedio sobrepasa el 45%. El significativo y sostenido aumento de la recaudación tributaria provoca también el aumento de la evasión tributaria, sin embargo, el Ecuador ha logrado controlar este mal sociales gracias a la actual política fiscal y al mejoramiento de la eficiencia de la administración tributaria, por lo que mantiene niveles bajos de evasión sobre el promedio de América Latina llegando a un 37,64%, conforme se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla 3 Porcentajes de evasión fiscal en el Ecuador durante el período 2010-2015

<b>Años</b>	<b>% evasión</b>
2010	38,38
2011	35,99
2012	36,55
2013	40,56
2014	36,65
2015	37,70
<b>Promedio</b>	<b>37,64</b>

Fuente: (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2015)

Elaborado por: Alejandro Chungata

Al establecer una relación con la recaudación de impuestos durante el período 2010-2015, podremos establecer los valores que el Estado deja de percibir por la evasión fiscal:

Tabla 4 Valores por evasión fiscal en la recaudación de impuestos durante el período 2010-2015, en millones de dólares

<b>Años</b>	<b>% evasión</b>	<b>Recaudación efectiva (US \$)</b>	<b>Evasión Fiscal (US \$)</b>	<b>Recaudación ideal (US \$)</b>
2010	38,38	7.864	3.018	10.882
2011	35,99	8.721	3.139	11.860
2012	36,55	11.090	4.053	15.143
2013	40,56	12.513	5.075	17.588
2014	36,65	13.616	4.990	18.606
2015	37,70	13.950	5.259	19.209
<b>Total</b>		<b>67.754</b>	<b>25.535</b>	<b>93.289</b>

Fuente: Servicio de Rentas Internas, Informe de recaudaciones 2010-2015.

Elaborado por: Alejandro Chungata

En la tabla 4, los resultados determinan que durante el período de estudio 2010-2015, nuestro país ha dejado de percibir por evasión fiscal 25.535 millones de dólares, siendo un monto bastante representativo que afecta la economía y el desarrollo nacional.

Para determinar el porcentaje de evasión fiscal en el impuesto a la renta, utilizaremos como fuente para el cálculo, la recaudación que ha realizado el SRI por concepto de IR, esto a su vez multiplicado por el porcentaje de evasión que arroja los siguientes resultados:

Tabla 5 Valores por evasión fiscal en el impuesto a la renta durante el período 2010-2015, en millones de dólares

<b>Años</b>	<b>% evasión</b>	<b>Recaudación efectiva (US \$)</b>	<b>Evasión Fiscal (US \$)</b>	<b>Recaudación ideal (US \$)</b>
2010	38,38	2.428	932	3.360
2011	35,99	3.112	1.120	4.232
2012	36,55	3.391	1.239	4.630
2013	40,56	3.933	1.595	5.528
2014	36,65	4.273	1.566	5.839
2015	37,70	4.833	1.822	6.655
<b>Total</b>		<b>21.970</b>	<b>8.275</b>	<b>30.245</b>

Fuente: Servicio de Rentas Internas, Informe de recaudaciones 2010-2015.

Elaborado por: Alejandro Chungata

En la tabla 5, es decir el país ha dejado de percibir por concepto de evasión fiscal en el Impuesto a la Renta, durante el período 2010-2015, la suma de 8.275 millones de dólares.

Finalmente, para establecer el porcentaje de evasión fiscal en el pago anticipado del impuesto a la renta, utilizaremos como fuente para el cálculo, los resultados obtenidos de la recaudación anual por pago anticipado del impuesto a la renta, multiplicado por el porcentaje de evasión fiscal, donde se obtienen los siguientes resultados

Tabla 6 Valores por evasión fiscal en el pago anticipado del impuesto a la renta durante el período 2010-2015, en millones de dólares

<b>Años</b>	<b>%</b>	<b>Recaudación</b>	<b>Evasión</b>	<b>Recaudación</b>
	<b>evasión</b>	<b>efectiva (US \$)</b>	<b>Fiscal (US \$)</b>	<b>ideal (US \$)</b>
2010	38,38%	1.868	717	2.585
2011	35,99%	2.271	817	3.088
2012	36,55%	2.497	913	3.410
2013	40,56%	2.815	1.142	3.957
2014	36,65%	3.040	1.114	4.154
2015	37,70%	3.033	1.143	4.176
<b>Total</b>		<b>15.524</b>	<b>5.846</b>	<b>21.370</b>

Elaborado por: Alejandro Chungata

La tabla 6 muestra como resultado que el país ha dejado de percibir por concepto de evasión fiscal en el pago anticipado del impuesto a la renta, durante el período 2010-2015, la suma de 5.846 millones de dólares. Dentro de los objetivos del pago anticipado del impuesto a la renta, está el mejorar la eficiencia en la recaudación y disminuir el porcentaje de evasión fiscal, sin embargo, las políticas que se han aplicado todavía no son suficientes, debido a los altos montos de evasión fiscal, por lo que se debería buscar los mecanismos que permitan disminuir este mal que aqueja a la sociedad.

## Capítulo 4

### Discusión

#### 4.1. Contrastación empírica

El éxito relativo que ha tenido la recaudación tributaria en los últimos años han asumido, gracias a los cambios implementados en la política fiscal y el fortalecimiento de la administración tributaria, que ha logrado en el período 2010 – 2015 una recaudación de 6.086 millones de dólares lo que representa un 77,4%, se ha visto empañada por la alta evasión fiscal que existe en el Ecuador, que mantiene porcentajes entre el 35% y el 40%, lo que en términos monetarios significa 25.535 millones de dólares, cifra bastante significativa que afecta la economía y el desarrollo nacional, considerando, por ejemplo, el presupuesto general del Estado para el año 2016 llega a 29.835 millones de dólares, es decir, con el monto de evasión fiscal analizado durante el período se podría financiar por un año el presupuesto general del Estado.

Los niveles relativos de evasión en el pago anticipado del impuesto a la renta han crecido en el tiempo, en donde las reformas tributarias y los incentivos que se han creado para mejorar la recaudación tributaria no ha podido revertir esta situación. Los resultados evidencian que las políticas implementadas no indujeron cambio alguno en los niveles de cumplimiento, considerando que no se han generado respuestas positivas por parte de los contribuyentes para el mejoramiento de la recaudación, por lo que el reforzamiento de la gestión de la administración tributaria es indispensable si se pretende aumentar los niveles de cumplimiento tributario, debido a la creciente importancia que tienen los ingresos tributarios en la economía nacional.

Estudios relativos al tema de evasión fiscal han sido tratados por diferentes autores e instituciones, considerando que es un mal social que afecta a la mayoría de países en el mundo,

en donde se han buscado alternativas para mejorar la recaudación tributaria, mediante la aplicación de políticas fiscales y reformas tributarias

## **4.2. Limitaciones del estudio**

Mediante este estudio se ha podido establecer claramente la correlación, que la evasión fiscal tiene sobre el pago anticipado del impuesto a la renta, sin embargo, Ecuador no tiene datos históricos propios que permitan desarrollar investigaciones más profundas sobre el tema, ya que las estimaciones se las realiza por estudios de organismos internacionales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, que determina sus proyecciones en base a un promedio regional.

## **4.3. Líneas de investigación**

El punto central de la evasión fiscal en el pago anticipado del impuesto a la renta, ha sido argumentado en diferentes aspectos, considerando que cada resultado está estrechamente relacionado a cambios en las variables, esto probaría empíricamente que la administración tributaria no es efectiva y que las políticas fiscales y las diferentes reformas tributarias no han revertido esta situación, por lo que el tema puede ser analizado más profundamente considerando la afectación que se pueden dar en otro tipo de impuestos.

## **4.4. Aspectos relevantes**

Los resultados obtenidos de este estudio sugieren que, a pesar de que ha incrementado el nivel de eficiencia en la recaudación tributaria, mediante la simplificación sustancial del sistema tributario por medio de reformas que incentiven la recaudación tributaria, los niveles de cumplimiento no han mostrado una clara mejora, por lo que determina la necesidad de reforzar la administración tributaria en orden a incrementar las posibilidades de detección y sanción efectiva de la evasión, lo que a su vez debería ejercer una gran influencia en el estímulo

para un mejor cumplimiento tributario voluntario. Los referentes empíricos utilizados en el presente estudio, tienen una misma línea exploratoria, debido a que lo que se busca es realizar un análisis de la importancia que tienen los impuestos en el Ecuador, así como determinar sus efectos y posibles implicaciones en la economía nacional.



## Capítulo 5

### Propuesta

Para realizar una propuesta de acciones para reducir la evasión fiscal en el pago anticipado del Impuesto a la Renta, a continuación se determina el esquema a seguirse:

#### ACCIONES PARA REDUCIR LA EVASIÓN FISCAL EN EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO A LA RENTA



Figura 7 Esquema de acciones para reducir la evasión fiscal en el Impuesto a la Renta  
Elaborado por: El Autor

### 5.1. Capacitación tributaria

Consiste en que el Servicio de Rentas Interna despliegue una serie de iniciativas destinadas a familiarizar y fortalecer el conocimiento de la población con temas tributarios, para que mejoren su entendimiento y conciencia de las normas, riesgos y sanciones a los que se acogen en caso de evasión fiscal, con la finalidad de desarrollar las habilidades que se requieren para la toma de buenas decisiones.

- Elaborar un plan estratégico para la capacitación tributaria en la población.

- Realizar la coordinación interinstitucional (pública y privada) para la ejecución de programas de capacitación.
- Identificar durante la evaluación de la capacitación, el número de participantes y junto con su perfil personal, técnico o profesional.
- Incrementar el número de funcionarios destinados a la capacitación tributaria.
- Establecer en las Administraciones y Coordinaciones Zonales, un plan para la distribución de información sobre derechos y obligaciones de los ciudadanos en el ámbito tributario
- Establecer un cronograma para la participación en eventos de afluencia masiva de personas, para la distribución de información sobre derechos y obligaciones de los ciudadanos en el ámbito tributario
- Rediseñar el material de información que elabora el SRI, con contenidos modernos y más eficientes.
- Realizar las coordinaciones con el Ministerio de Educación, para que se incluya en la malla curricular del sistema educativo formal, temas sobre derechos y obligaciones de los ciudadanos en el ámbito tributario.

## **5.2. Mejoramiento de la capacidad tecnológica del SRI**

En este contexto, se necesita realizar mejoras en los ingresos fiscales, para lo cual deberá buscarse la optimización en la recaudación tributaria, a través de una mayor eficiencia y efectividad de los procesos tecnológicos. Para lograrlo, se necesita que confluya una actitud de acatamiento por parte de los contribuyentes, una percepción elevada de riesgo y de actuaciones oportunas ante el incumplimiento que se genere y, asimismo, de integridad por parte de sus funcionarios mediante la ampliación de los servicios al contribuyente, reduciendo los costos

del cumplimiento, simplificando los procesos clave, además de resolver oportunamente los reclamos y recursos que se presenten ante la administración.

En este sentido, el SRI planteó en su Planificación Estratégica 2012-2015, la ejecución de una iniciativa de importancia trascendental orientada a la mejora del cumplimiento tributario y su capacidad de su gestión como institución, para lo cual está realizando la implementación del Programa Componente Integral de Aplicativos Tecnológicos (CIAT), que busca el rediseño institucional con miras a una transformación organizacional (Servicio de Rentas Internas, 2012).

Los objetivos del proyecto son contribuir al incremento de la recaudación a través de un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias y el fortalecimiento de la capacidad de gestión del SRI. Así como, incrementar la calidad, cobertura y oportunidad de las acciones de asistencia, recaudación, fiscalización y cobranza tributaria y mejorar la interacción con el ciudadano, respecto a sus obligaciones y derechos (Servicio de Rentas Internas, 2012).

### **5.3. Auditorías tributarias**

Las auditorías tienen su fundamento en la identificación y accionamiento, respecto al ejercicio de la facultad determinadora que tiene el SRI, mediante la verificación del cálculo y cumplimiento normativo del pago anticipado del impuesto a la renta. Se puede realizar auditorías rápidas considerando que estos tributos tienen una periodicidad corta, en cuanto a su cumplimiento de declaración y pago.

Se deberá considerar la selección de grupos de auditores (internos o externos), para desarrollar las siguientes tareas:

- Efectuar auditorías fiscales, revisiones, comprobaciones y todo tipo de controles referidos al correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales, de contribuyentes

seleccionados por el Servicio de Rentas Internas, emitiendo los informes correspondientes

- Capacitar al personal técnico de las áreas de revisión y fiscalización del Servicio de Rentas Internas, mediante integración de equipos de trabajo, utilizando técnicas de auditorías fiscales.
- El cumplimiento de actividades se lo realizará mediante la organización por grupos de técnicos especializados en auditoría, de acuerdo con los lineamientos que establezca el SRI.

#### **5.4. Planes de fiscalización**

Otro mecanismo para controlar la evasión es la fiscalización, la que consiste en una auditoría integral de los registros contables, principalmente a las personas jurídicas, esto se lo realiza mediante:

- Elaboración de un Plan Anual de Fiscalización, integrado al Plan Estratégico Institucional del SRI, determinando para la selección de contribuyentes la base de diferentes parámetros del comportamiento tributario, como son el monto de ventas, capital empleado y grado de cumplimiento.
  - Los programas de fiscalización deberán ser técnicamente dirigidos y justificados con el objetivo de maximizar los resultados del control y evaluación.
- Para la actividad fiscalizadora deberá disponer de personal altamente calificado con remuneraciones competitivas, con el fin de evitar la posible corrupción en la administración tributaria.

## **5.5. Análisis cuantitativo de la administración tributaria**

La información tributaria constituye un aspecto importante para efectuar un análisis de los cambios que se ha producido en las recaudaciones tributarias a través de los años. En el caso del pago anticipado del impuesto a la renta, se podrán utilizar los resultados de las fiscalizaciones como la fuente de información relativa a los niveles de cumplimiento de los contribuyentes activos.

## Conclusiones y Recomendaciones

### Conclusiones

- De los datos estadísticos analizados se pudo interpretar que gracias a los cambios implementados en la política fiscal y el fortalecimiento de la administración tributaria, que ha logrado durante el período 2010 – 2015 una recaudación acumulada de 6.086 millones de dólares y una tasa de crecimiento de 77,4%, se ha visto empañada por la alta evasión fiscal que existe en el Ecuador, que mantiene porcentajes entre el 35% y el 40%, lo que en términos monetarios significa 25.535 millones de dólares, cifra bastante significativa que afecta la economía y el desarrollo nacional, por lo tanto se cumple con la premisa planteada.
- La evasión fiscal incide directamente en la disminución de recaudación de impuestos, pues el no cumplimiento de estas obligaciones no permite que exista una adecuada eficiencia recaudatoria, repercutiendo negativamente en los presupuestos dependientes de los tributos, a la vez que es dificultad para el Estado el cumplimiento de la planificación, lo que generará un déficit presupuestal.
- El problema se enmarca dentro del impacto que posee el pago anticipado del impuesto a la renta en la evasión fiscal en Ecuador, determinando las causas y los efectos, para contrarrestar los efectos que tiene la evasión fiscal, se realizó la presentación de una propuesta mediante la aplicación de 5 acciones para mejorar la capacidad recaudatoria, entre las que tenemos la capacitación tributaria, el mejoramiento de la capacidad tecnológica del SRI, auditorías tributarias, planes de fiscalización y el análisis cuantitativo de la administración tributaria.

## **Recomendaciones**

- Las diferentes reformas para mejorar la eficiencia de la recaudación tributaria no han producido cambios significativos en los niveles de cumplimiento, por lo que el presente estudio permitió establecer claramente el impacto que la evasión fiscal tiene sobre los niveles de cumplimiento en el pago anticipado del impuesto a la renta, por lo que el reforzamiento de la gestión de la administración tributaria es indispensable si se pretende aumentar los niveles de cumplimiento tributario.
- Las acciones planteadas en el presente estudio, se podrían considerar como una meta para que el Servicio de Rentas Internas, establezca sus programas y proyectos de manera eficaz y coordinada, considerando criterios de eficiencia, eficacia, competitividad, calidad de servicios y optimización de recursos, por lo que el presente estudio es una valiosa herramienta para que la administración tributaria del Ecuador pueda convertirse en un referente a nivel internacional.

## Bibliografía

- Albarrán, I. (2010). *Métodos estocásticos de la estimación de las provisiones técnicas*.  
Obtenido de [https://www.mapfre.com/ccm/content/documentos/fundacion/cs-seguro/libros/Metodos\\_estocasticos\\_de\\_estimacion\\_de\\_las\\_provisiones\\_tecnicas\\_en\\_el\\_marco\\_de\\_Solvencia\\_II.pdf](https://www.mapfre.com/ccm/content/documentos/fundacion/cs-seguro/libros/Metodos_estocasticos_de_estimacion_de_las_provisiones_tecnicas_en_el_marco_de_Solvencia_II.pdf)
- Albi, J. (2000). *Economía Política I: Fundamentos, Presupuesto y Gasto, Aspectos Macroeconómicos*. Madrid: Editorial Ariel.
- Andrade, S. (2011). *Diccionario de Economía*. México: Editorial Andrade.
- Asamblea Constituyente. (2008). *Ley Orgánica Reformatoria e Interpretativa a la Ley de Régimen Tributario Interno*. Quito: Asamblea Constituyente.
- Asamblea Nacional. (2004). *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno*. Obtenido de <file:///C:/Users/Pc11/Downloads/Ley%20de%20Regimen%20Tributario%20Interno.pdf>
- Asamblea Nacional. (2009). *Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria*. Quito: Asamblea Nacional.
- Asamblea Nacional. (2012). *Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social*. Quito: Asamblea Nacional.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: ANC.
- Ayala, J. (2009). *El sector público de la economía*. México: ENE.
- Banco Central del Ecuador. (2015 de Septiembre de 2015). *Banco Central del Ecuador*.  
Obtenido de <http://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/310-producto-interno-bruto>
- Banco Central del Ecuador. (2015). *Estadísticas económicas*. Quito: BCE.
- Carbaugh, R. (2009). *Economía Internacional*. México: Cengage Learning Editores, S.A.



- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2015). *Informe sobre la eficiencia tributaria en América Latina*. Washington: CIT.
- Curiel, O. (2011). *Principios Tributarios*. México: Fondo Editorial.
- EKOS. (2013). *Perspectivas económicas del Ecuador*. Obtenido de <http://www.ekosnegocios.com/revista/pdfTemas/863.pdf>
- Fernández, A. (2013). *Política Económica*. México: Mc Graw Hill.
- Flores, E. (2012). *Elementos de Finanzas Pública*. México: Pearson Educación.
- Fondo Monetario Internacional. (2015). *Perspectiva de la Economía Mundial: Ajustando a Precios mas Bajos para las Materias Primas*. Fondo Monetario Internacional.
- Hernández, R. (2010). *Metodología de la Investigación* (Quinta Edición ed.). Bogotá: McGraw Hill.
- Krugman, P., & Wells, R. (2007). *Macroeconomía: introducción a la Economía*. Boston: Reverté.
- Kuznets, S. (2009). *Modern Economic Growth: Rate, Structure, and Spread*. New Have: Yale.
- Larraín, F. (2002). *Macroeconomía en la Economía Global*. México: Prencite Hall.
- Luna, L. (2010). *Terminología macroeconómica*. México: Princenton.
- Mankiw, G. (2002). *Principios de Economía*. Boston: McGraw Hill.
- Martínez, M. (2007). *El concepto de productividad en el análisis Económico*. México: Red de Estudios de la Economía Mundial.
- Rosas, A., & Santillán, R. (2011). *Teoría General de las Finanzas Públicas*. México: ENE.
- Servicio de Rentas Interna. (2005). *Código Tributario*. Quito: SRI.
- Servicio de Rentas Internas. (2012). *Plan Estratégico Institucional*. Quito: SRI.
- Servicio de Rentas Internas. (2014). *Información Institucional*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/transparencia2>

Servicio de Rentas Internas. (2015). *Tasa Impositiva Ecuador 2015*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/de/167>

Servicios de Rentas Internas. (2015). *sri.gob.ec*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/de/impuesto-a-la-renta>

Vázquez Aguilera, X., & Vera Arias, E. O. (2013). *Análisis del Impacto de Las Variaciones del Anticipo del Impuesto a la Renta en Sociedades del Austro Periodo 2007 -2012*.

Cuenca: Universidad de Cuenca.